

TRAMITADO Fecha. 1.4 DIC 2015

Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica. Obra: CAMINO DE LA FRUTA. Nº de Contrato SAFI 121155

Santiago, 14 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N°559/

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras oficio N^{o} 2838, de fecha 14 de diciembre de 2015, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

PÁGUESE al Perito Judicial Manuel Hernán Díaz Farfán, la suma que le corresponde percibir a título 10.de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

CAUSA ROL	JUZGADO	Nº BOLETA	HECHAN BOLLETIA	MONTO BOLETA
C-12915-2013	2° J.C. Rancagua	35	01-12-2015	990.000

- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose 2°.la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS.-(\$990.000.-), con cargo al compromiso de fondos N° 3307 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fiscalia Nº 9427780/

ÁLVARO VILLANUEVA ROJAS FISCAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS